REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE VILCUN

DECRETO EXENTO N°: 821 /

VILCUN, 24 JUN. 2019

VISTOS:

1) La ley N° 18.695 del año 1988 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley orgánica constitucional de municipalidades y las facultades que ella me otorga.
2) El D.L. 3063 de 1979, sobre rentas municipales.
3) El artículo N°65 letra l) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4) Decreto Exento N° 1057 de fecha 13 de septiembre del año 2018, que aprueba parcialmente la propuesta de nueva ordenanza local sobre derechos municipales por concesiones, permisos, ocupación de los bienes nacionales de uso público, propaganda y otros servicios de la comuna de Vilcún.
5) Decreto Exento N° 1716 de fecha 28 de diciembre del año 2018, la aprobación parcial de los derechos presentados al honorable Concejo del documento denominado "Propuesta de Nueva Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Ocupación de los Bienes Nacionales de uso Público, Propaganda y Otros Servicios de la comuna de Vilcún", realizada el año 2017 y decretada a través del Decreto Exento N°1057 de fecha 13 de septiembre de 2018.
6) Decreto Exento N° 46 de fecha 17 de enero del año 2019, que aprueba Ordenanza Local Consolidad cobre derechos municipales por concesiones, permisos, ocupación de los bienes nacionales de uso público, propaganda y otros servicios de la comuna de Vilcún.

CONSIDERANDO:

1) La necesidad de complementar la Ordenanza sobre Derechos Municipales para la aplicación y cobro de los derechos asociados a propaganda y servicios deportivos proporcionados por la municipalidad de Vilcún.
2) El acta de concejo municipal de fecha 15 de mayo de 2019, que contiene acuerdo N° 06 – 15.05.2019 donde se aprueba por unanimidad propuesta de incorporación Derechos Municipales sobre Propaganda y Servicios Deportivos.

DECRETO

APRUEBESE con ésta fecha, la incorporación en la actual Ordenanza de Derechos Municipales denominada "Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por concesiones, permisos, ocupación de los bienes nacionales de uso público, propaganda y otros servicios de la comuna de Vilcún" los siguientes cobros:

1. En Título VII - Derechos Relativos a la Propaganda, Artículo 18, punto 1 incorporar:
   - Propaganda no luminosa que se encuentre adosada al muro en locales comerciales, por cada 3mts2, valor semestre o fracción semestral 0.15 UTM
   - Propaganda luminosa que se encuentre adosada al muro en locales comerciales, por cada 3mts2, valor semestre o fracción semestral 0.15 UTM

2. En Título VII - Derechos Relativos a la Propaganda, Artículo 18, punto 2 incorporar:
   - Propaganda ubicada en BNUP por cada 3mtrs2, valor semestre o fracción semestre 0,15 UTM
3. En Título XI –Derechos Municipales Relativos a Servicios Deportivos, Artículo 31, letra C incorporar:
   - Actividades Deportivas nocturno 0,25 UTM

3.- DEJESE ESTABLECIDO que los artículos, numerales y letras aprobados en este decreto forman parte integra de la ordenanza local de derechos municipales por concesiones, permisos, ocupación del bienes nacionales de uso público, propaganda y otros servicios de la comuna de Vilcún y que los mismos regirán por sobre cualquier discrepancia con la ordenanza anterior.

4.- PUBLIQUESE el presente decreto que modifica y complementa la actual ordenanza en comento en el sitio web municipal www.vilcun.cl, según lo establecido en el artículo N° 42 del DL N° 3063 de 1979 sobre rentas municipales; sin perjuicio de que pueda publicarse para mayor difusión, un extracto en un diario de circulación regional. transcríbase a la intendencia regional, gobernación provincial de Cautín, Carabineros de Chile, direcciones y departamentos municipales y Juzgado de Policía Local.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL VILCUN

JAMES P. ARAVENA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD ALCALDESA VILCUN

SUSANA AGUILERA VEGA
ALCALDESA COMUNA DE VILCÚN

I. MUNICIPALIDAD DIRECTOR CONTROL INTERNO VILCUN

LUIS HUMBERTO GONZÁLEZ SILVA
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO

SAV/JPASM/LHGS/AFC/egc
Distribución:Administración/DAF/.- Rentas y Patentes/Deportes/Transparencia/Archivo